

VISTOS:

1. Las Especificaciones Técnicas - Compra Ágil "Material informativo y educativo, programa recursos hídricos y biodiversidad, Departamento de medio ambiente."
2. Informe evaluación, Compra Ágil N°1658-1340-COT25 "Material informativo y educativo, programa recursos hídricos y biodiversidad, Departamento de medio ambiente".
3. La orden de compra N°1658-4738-AG25 de fecha de envío de 29 de septiembre de 2025, aceptada por el proveedor, ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, RUT: [REDACTED]
4. Lo dispuesto en el artículo 137 del Decreto N°661 que aprueba el reglamento de La Ley N° 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
5. Notificación del incumplimiento al Proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, RUT: [REDACTED] por entrega disconforme, de fecha 15 de octubre 2025, a través de correo electrónico.
6. Solicitud de rechazo a encargada de depto. de compras públicas y gestión factura N°4913, de fecha 9 de octubre, por entrega disconforme del material de difusión.
7. Los descargos presentados por el proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, recepcionados con fecha 15 de octubre 2025, a través de correo electrónico, indicando que enviará a imprimir nuevamente material fallido.
8. Notificación del incumplimiento al Proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, RUT: [REDACTED] por atraso en el plazo de entrega de los bienes, con fecha 16 de octubre 2025, a través de correo electrónico.
9. La entrega total de los productos, material informativo y educativo, se realizó con fecha 24 de octubre 2025, de acuerdo a factura N° 4937 de igual fecha.
10. Los descargos presentados por el proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, recepcionados con fecha 28 de octubre 2025, a través de correo electrónico.
11. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la orden de compra N°1658-4738-AG25 por "Material informativo y educativo, programa recursos hídricos y biodiversidad, Departamento de medio ambiente." fue enviada el 29 de septiembre 2025 y aceptada el 30 de septiembre 2025.
2. Que la fecha de entrega de los bienes debía efectuarse dentro de un plazo de 06 días hábiles, conforme al plazo ofertado por el oferente, contado a partir de las 24 horas siguientes al envío del diseño, realizado el 1 de octubre de 2025, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas. No obstante, la entrega se efectuó el 24 de octubre de 2025, configurándose un atraso de 12 días hábiles.
3. Que, Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de la compra, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa máxima del 30% sobre el monto neto de la adjudicación. La cual, se calculará, dependiendo del rango de días de atraso.

4. Que, el proveedor fue notificado con fecha 16 de octubre de 2025 sobre el incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 137 del Decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
5. Que, el proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ presento descargos singularizado en el visto N°10, con fecha 28 de octubre de 2026.
6. Que, el proveedor indica que, la demora en la entrega se debió a que, la imprenta sufrió una falla en sus equipos de impresión y la refacción tardó más de lo previsto.
7. Que, el proveedor no presenta evidencia clara del desperfecto que se presentaron los equipos de impresión.
8. Que, en tal sentido, no es posible acoger los descargos del proveedor.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 30% del valor neto adjudicado, correspondiente al rango sobre 10 días hábiles de atraso, resultando un total de \$400.554- (cuatrocientos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) al proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, RUT: [REDACTED]
2. El Departamento de Compras Públicas y Gestión de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura N°4937 de fecha 24 de octubre de 2025, correspondiente a la orden de compra N°1658-4738-AG25, la multa señalada en las especificaciones técnicas al proveedor ALICIA ANGELICA FICA CHAVEZ, RUT: [REDACTED]
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: [REDACTED] Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/PFE/AGS

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (Notificar)
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato
Of. de Partes Municipalidad



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

